

ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA NÚMERO TREINTA Y SIETE

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a once días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, reunido el Señor Presidente de la Sala Tercera de Superintendencia de la Corte de Justicia Dr. ADOLFO CABALLERO, con los Señores Ministros Dres. JUAN CARLOS CABALLERO VIDAL y ANGEL HUMBERTO MEDINA PALA, DIJERON:-----

--- Que con motivo de celebrarse el día jueves dieciseis de noviembre del corriente año, el día del EMPLEADO JUDICIAL, el Tribunal considera que tal fecha no puede pasar desapercibida en reconocimiento de la ardua tarea de quienes se desempeñan en este Poder del Estado. Por ello deviene conveniente adherir a la celebración, con la debida antelación, a los fines de una adecuada programación de las actividades propias de los organismos jurisdiccionales y así no entorpecer el servicio de justicia, facilitando la asistencia de los empleados a los actos que se prevean; considerando adecuado para los mismos, su traslado al día viernes diecisiete de noviembre del corriente año, para efectuar los diferentes actos conmemorativos pertinentes.-----

--- Por todo ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 17º inc. 1) de la 358

-E- ACORDARON:-----

--- Declarar **FERIADO JUDICIAL**, con suspensión de todos los términos, el día diecisiete (17) de noviembre del corriente año, por conmemorarse el Día del Empleado Judicial, e invitar a todo el personal a participar de los actos que se programen a tales efectos.-----

----- Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el acuerdo que se firma por ante mí.-----



JUAN CARLOS CABALLERO VIDAL
MINISTRO

Dr. ADOLFO CABALLERO
PRESIDENTE

Dr. ANGEL HUMBERTO MEDINA PALA
MINISTRO

ENCARGADO A CARGO
DEL SECRETARÍO GENERAL